



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 14 de septiembre de 2023.-

**SEÑORA SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
Dra. Verónica Maestro

**S** \_\_\_\_\_ **I** \_\_\_\_\_ **D**

|  |                        |
|--|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |                        |
| Fecha:   | 26 SET. 2023 Ms. 12.43 |
| Numero:  | 527 Fojas: 3           |
| Expe. N°   |                        |
| Girado:  |                        |
| Recibido:  | JEREZ Daniela Ayelen   |

Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN para ser tratado en la próxima Sesión Especial.

**REFERENCIA: "RADAR TOLHUIN"**

Teniendo en cuenta que a raíz de haber tomado estado público la radicación de una Estación terrena AGRS de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L en la ciudad de Tolhuin y que la misma está compuesta, en parte, por capitales británicos, se generó una serie de pedidos que derivó en un informe parte del Ministerio de Defensa de Nación.

Que según se desprende de la Nota del Ministerio de Defensa, a través del cual se indica que Soberanía y Defensa Nacional son conceptos inseparables de la actividad espacial desde el punto de vista geoestratégico militar, los sensores radar utilizados a AGRS tiene capacidad de uso dual, ya que permite, por una parte, interceptar datos, comunicaciones y observar objetos terrestres, marítimos detectar aeronaves, como así también hacer seguimiento de trayectoria de vectores.

Que, por lo expuesto precedentemente, a través del informe del Ministerio de Defensa Argentina "Estación Radar AGRS Leo Labs Argentina S.R.L en Tolhuin, Tierra del Fuego", el Subsecretario de Telecomunicaciones y Conectividad dispuso la cancelación de la autorización precaria otorgada a la empresa Leo Labs Argentina S.R.L., pero hasta el momento, estas instalaciones no han sido desmanteladas entendiéndose podrían encontrarse actualmente operativas

Qué han sido más que probado en dicho informe y especialmente a través de las consideraciones finales, que estas instalaciones "vulneran la Seguridad Nacional, Provincial y son incompatibles con la Directiva de Política de Defensa Nacional, según Decreto 457/2021".

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal - Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

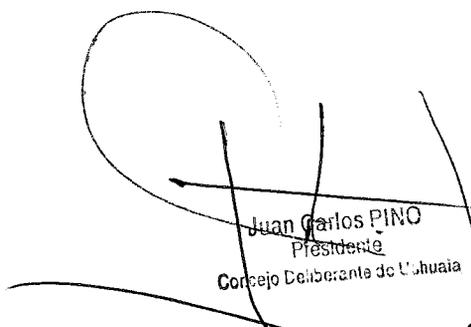
Que, como Cuerpo Legislativo, debemos velar por intereses soberanos de nuestra patria, provincia y ciudad, por lo tanto, como representantes del pueblo de Ushuaia debemos manifestarnos en contra de toda acción extranjera que vulnere nuestra soberanía, máxime la misma proviene de gobiernos colonialistas que invaden actualmente nuestro territorio nacional, por cuanto Ushuaia es Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida de las Islas del Atlántico Sur, desoyendo las resoluciones de las Naciones Unidas.

Que más allá de las medidas adoptadas, consideramos conveniente que se realice una investigación, por parte de los organismos competentes, a fin de poder establecer responsabilidades y/u omisiones que pudieran haber permitido la instalación de dicha Estación Terrena en nuestra provincia. Entendiendo que para poder instalar este tipo de equipamiento y tecnología no solo bastó con una autorización precaria por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad, sino también con autorización de la provincia para poder conectar los servicios de luz.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular saludamos atentamente. –

  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: RECHAZAR** enérgicamente la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Terrena de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L, en la ciudad de Tolhuin.

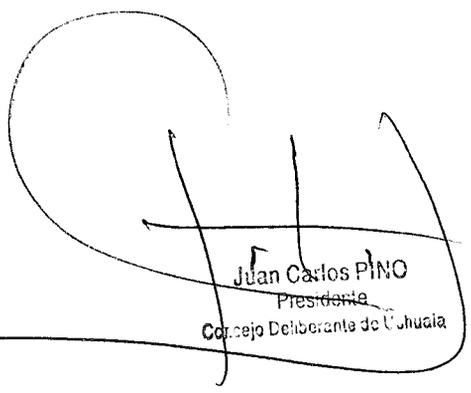
**ARTÍCULO 2°: INSTAR** a las autoridades provinciales y nacionales a desmantelar el radar y todo tipo de instalaciones de la empresa Leo Labs Argentina S.R.L, en la ciudad de Tolhuin.

**ARTÍCULO 3°: MANIFESTAR** nuestro acompañamiento al pueblo fueguino y en especial a los Ex combatientes y Veteranos de la Guerra de Malvinas.

**ARTÍCULO 4°: REMITIR** copia fiel de la presente al Gobernador Gustavo Melella, a la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, al Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y al Ministerio de Defensa Argentina.

**ARTÍCULO 5°:** De forma

  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
JAVIER BRANCA  
Concejal de la Ciudad  
Concejo Deliberante Ushuaia